Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-0537-2019
Guayaquil, 11 de junio de 2019

Señor Economista
Marco Vinicio Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 001056-DPGY-AE-2019 de fecha 9 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Franklin Velásquez Lozano Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2014, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"a la administración de uso y control de las existencias de la bodega general"***, del cual se emitieron varias recomendaciones, entre las cuales constan la siguiente que corresponde a su Dirección:

RECOMENDACIÓN 2

Al Director Provincial Administrativo

"Dispondrá, verificara y supervisara que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".* Sírvase indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por:
Fecha: 11/06/2019
Hora: 8:10

C.C. Auditoria Interna
Procuraduría Sindica
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
17 JUN 2019
HORA: 10:09
RECIBIDO POR:

Procuraduría Sindica
17-06-2019
816

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN NI VALIDEZ DE LA MISMA, LA CUAL ESTARÍA SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-538-2019
Guayaquil, 11 de junio de 2019

Señor Ingeniero
Antonio Barciona
JEFE DE LA BODEGA GENERAL
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 001056-DPGY-AE-2019 de fecha 9 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Franklin Velásquez Lozano Director Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado, sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2014, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"a la administración de uso y control de las existencias de la bodega general"***, del cual se emitieron varias recomendaciones, entre las cuales constan la siguiente que corresponde a su Dirección:

RECOMENDACIÓN 3

Al Jefe de la Bodega General

"Dispondrá, verificara y supervisara que el Jefe de Bodega General realice la constatación física de las existencias de la bodega general por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación".

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".* Sírvase indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

c.c. Auditoria Interna
Procuraduría Sindica
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por:
Fecha:
Hora:

Procuraduría Síndica
Fecha: 17-06-2019
Hora: 8:44
Recibido:
Anexos:
LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN NI VALIDACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL ESTARÍA SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
BODEGA GENERAL
FECHA: 14-Jun-19 HORA: 10:15
RECIBIDO POR: Alexandra Maldonado

17-06-2019

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PSP-TZA-0244-2019
Guayaquil, 12 de junio de 2019

Señor Licenciado
Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. 001056-DPGY-AE-2019 de fecha 19 de abril de 2019, suscrito por el Ing. Franklin Velásquez Lozano en su calidad de Director Provincial del Guayas de la Contraloría General del Estado, sobre el Informe DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2017, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"a la administración de uso y control de las existencias de la bodega general, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de marzo de 2017"***, del cual se emitieron varias recomendaciones, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, a pesar de que no fue considerado dentro del plazo como lo dispone el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se procede a ejecutar con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por el ente de control::

Recomendación 1

"En conocimiento de las recomendaciones constantes en los informes emitidos por la Contraloría General del Estado, las observara, dispondrá y vigilara su aplicación inmediata. Para el efecto conjuntamente con cada uno de los servidores responsables de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación de las medidas correctivas con el objeto de mejorar y fortalecer el sistema de control interno de la entidad".

Con base a lo expuesto, solicito delegue al Director Provincial Administrativo la implementación de forma inmediata y el cumplimiento de las mismas, de las cuales deberá informar al respecto.

Atentamente

Ab. Tania Zambrano Alcívar
PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Recibí:
Anexos:
Fecha: 12-06-19 Hora: 16:32

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por: JOSE HERMAS
Fecha: 2019-06-13
Hora: 11:20